



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 029-2019-IIAP-P

Iquitos, 08 de febrero de 2019

Visto: el Informe N° 003-2019-IIAP-OPPyR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - OPpyR, de fecha 31 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2018-IIAP-P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 24'628,312.00)**;

Que, según el memorando N° 031-2019-IIAP-OGA, de fecha 24 de enero 2019, de la Oficina General de Administración (OGA), informa que al 31 de diciembre de 2018, existe saldo financiero no utilizado, que corresponde a depósitos en la Cuenta Única aperturada en el Banco de la Nación, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y corresponde al proyecto de investigación adjudicado en el año 2018 y se ejecutará en el presente año: **1) "Desarrollo de un producto funcional en cocona (*Solanum sessiliflorum*) para la disminución de los niveles de colesterol y triglicéridos en sangre"**, por el importe de **S/. 154, 209.00, Contrato 119-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU**; Así mismo, el Coordinador General del Proyecto remite vía correo electrónico del 04.02.2019, la distribución de partidas por específicas de gasto y solicita su incorporación en el presupuesto institucional para ejecutar las actividades del proyecto;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el informe de visto, menciona que habiéndose recibido los requerimientos de incorporación de presupuesto por saldo de balance de los proyectos de investigación concursables, por los diferentes coordinadores generales y de acuerdo a la normatividad vigente es procedente la incorporación del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R-18 (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el punto 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, se incorporan como mayores ingresos públicos; Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente; siendo la necesidad prioritaria el importe de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 154,209.00)**;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de acuerdo a las facultades conferidas en el punto 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP****Artículo 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (\$/ 154, 209.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS**SOLES**

Fuente de Financiamiento	:	4. Donaciones y Transferencias	
	:	13. Donaciones y Transferencias	
	:	1.9 Saldos de Balance	
		1.9.1 Saldo de Balance	
		1.9.11 Saldo de Balance	
		1.9.11.1 Saldo de Balance	
		1.9.11.11 Saldo de Balance	154,209.00
Total Ingresos			<u>154,209.00</u>

EGRESOS**SOLES**

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	:	001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto	:	2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Producto			
Actividad	:	6000041 IMPLEMENTACION DE MODUCLOS	
Fuente de Financiamiento	:	4. Donaciones y Transferencias	
Gastos de Capital			
		2.6. Adquisición de Activos no Financieros	154,209.00
Total Egresos			<u>154,209.00</u>

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

MÓNICA MUÑOZ NÁJAR GONZALES
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana - IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000065
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 08/02/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 08/02/2019
DOCUMENTO : 111 / RP N 029-2019-IIAP-P

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : META: 52 - INCORPORAR SALDO DE BALANCE - CONTRATO N° 119-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIV F GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG SGD ESP ESPD		
9002					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	154,209
2271925					MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA	0	154,209
6000041					IMPLEMENTACION DE MODULOS	0	154,209
17					AMBIENTE	0	154,209
009					CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	154,209
13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	154,209
6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	154,209
TOTAL						0	154,209

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD						ANULACIÓN	CREDITO
13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	154,209
1.9					SALDOS DE BALANCE	0	154,209
TOTAL						0	154,209

